XORIGUER

IDEADORES DE MENORCA

BASES CONVOCATORIA 2022

Objetivo.- Contribuir a vertebrar el tejido social de Menorca y dinamizar los sectores más castigados por el impacto de la pandemia, e implicar a los consumidores y seguidores de Destilerías Xoriguer en la definición de su responsabilidad social corporativa. La segunda edición de la convocatoria organizada por Miguel Pons Justo-SA-Destilerías Xoriguer está dotada con 10.000 euros.

Contenido.- Podrán optar a la convocatoria aquellas iniciativas artísticas, culturales, deportivas o sociales que necesiten un apoyo para su desarrollo y estén promovidas por personas mayores de edad y entidades legalmente constituidas cuyo ámbito de actuación sea, preferentemente, Menorca, o su contenido esté relacionado con la Isla.

A fin de potenciar el objetivo de la convocatoria y apoyar el máximo de ideas posibles, la organización se reserva la posibilidad de excluir aquellas iniciativas que se desarrollen fuera de Menorca y la facultad de dotarlas económicamente de manera parcial.

Mecánica de la convocatoria*.- Formalización de la participación.- *Ideadores/as* que deseen presentar su iniciativa han de enviar entre el 31 de enero y el 13 de febrero, un mensaje a través del formulario de la página web xoriguer.es/ideadores/ con sus datos de contacto y una breve descripción del proyecto, que incluya el tipo de colaboración (económica o en especie) que se solicita de Destilerías Xoriguer. La inscripción en el formulario supone la aceptación de las bases de la convocatoria y del tratamiento de datos contenido en las mismas.

A través del correo facilitado en el mensaje, Destilerías Xoriguer confirmará la admisión de la idea a la convocatoria y solicitará el vídeo explicativo de la idea. El vídeo ha de ser horizontal (formato 16:9) de menos de un minuto de duración y en él se ha de explicar el proyecto y los motivos por los que al ideador/a le parece interesante contar con el apoyo de Destilerías Xoriguer.

Se considera formalizada la participación en la convocatoria con la inscripción a través del formulario, la admisión a la convocatoria manifestada por la organización y la recepción del vídeo explicativo.

Difusión.- A medida que se vayan formalizando las inscripciones en la convocatoria y con carácter previo a la fase de participación pública, el contenido de cada proyecto y su vídeo se difundirán a través de la página web xoriguer.es y de las redes sociales corporativas.

Antes de abrir esta fase, la organización valorará calidad de las ideas la originalidad de sus vídeos explicativos, pudiendo excluirse de la convocatoria aquellas ideas cuyo contenido y/o vídeo incumpla los requisitos fijados en las presentes bases. Las ideas excluidas no pasará a la fase de participación pública.

XORIGUER
IDEADORES
DE MENORCA

Participación pública.- Destilerías Xoriguer incentivará la participación pública en la convocatoria, posibilitando el voto de la idea favorita a través de la web. El período de participación pública está fijado entre el 15 y el 26 de febrero, y será comunicado a través de la web y las redes sociales.

Selección de las ideas ganadoras y asignación de las cuantías de colaboración.- Concluida la fase de participación pública, Destilerías Xoriguer seleccionará proyectos y asignará las cuantías de colaboración totales o parciales de acuerdo con la alineación de los mismos para con los objetivos de la convocatoria y las opiniones del público, cuyos votos tendrán carácter orientativo, pero no excluyente ni determinante del resultado de la convocatoria.

En este sentido, la cuantía a asignar a cada idea, que podrá abonarse en metálico o en especie según la petición realizada por el ideador/a, se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

- 10% de la dotación global de la convocatoria (o un máximo de 1.500 euros) a repartir equitativamente entre todas y cada una de las ideas admitidas, a fin de reconocer la voluntad de personas e instituciones que apuestan porque se sigan haciendo cosas en Menorca y desde Menorca (Criterio 1)
- 60 % de la dotación global de la convocatoria (o un máximo de 4.500 euros) a repartir entre las 10 ideas que más votos reciban entre los miembros del Jurado, integrado por el equipo de Comunicación y los responsables de la Destilería (Criterio 2)
- 30% de la cantidad sobrante tras aplicar los criterios anteriores (o un máximo de 4.000 euros), reparto proporcional al número de votos recibidos en la fase de participación pública entre todas las ideas admitidas, según el porcentaje reflejado a las 00:15 horas del 26 de febrero de 2022.

Resolución de la convocatoria.- El resultado de la convocatoria se dará a conocer el 1 de marzo de 2022, comunicándose personalmente a los ganadores, y difundiéndose, asimismo, en la web xoriguer.es y en las redes sociales de la marca.

Destilerías Xoriguer abonará el 30 por ciento de la cantidad asignada tras la resolución del concurso y el 70 por ciento una vez se haya materializado la idea seleccionada y cumplido con las contraprestaciones de difusión que implica la concesión (anunciar la resolución de la convocatoria en las plataformas propias del ideador/a, inclusión del logo en los materiales correspondientes y mencionar la marca en la difusión de la idea).

XORIGUER

IDEADORES DE MENORCA

En caso de contraprestaciones en especie, Destilerías Xoriguer se compromete a su aportación en el momento previsto en el proyecto presentado, cuyos/-as *ideadores* habrán de comprometerse, igualmente, a cumplir con las contraprestaciones de difusión anteriormente indicadas.

Autorización de uso de imagen personal y del proyecto.- La participación en el concurso implica la autorización a MIGUEL PONS JUSTO S.A (Destilerías Xoriguer)a la reproducción, distribución, publicación y difusión de los proyectos y el vídeo alusivo al mismo, sin ánimo de lucro, a través de medios de comunicación, webs y redes sociales de la MIGUEL PONS JUSTO S.A y sus empresas colaboradoras por el plazo de 15 años.

De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por MIGUEL PONS JUSTO S.A, (Responsable del Tratamiento) y se utilizarán para poder gestionar su participación en el concurso y en caso de que fuera ganador, gestionar la entrega del premio correspondiente.

Sus datos se conservarán mientras dure el concurso y su finalidad de Contribuir a vertebrar el tejido social de Menorca y dinamizar los sectores más castigados por el impacto de la pandemia.
En el caso de ser ganador, usted autoriza a que comuniquemos los datos /proyectos a nuestras empresas asociadas, entidades públicas y otras entidades para poder llevar a cabo el fin del mismo y autoriza a su reproducción, distribución, publicación y difusión del proyecto y el vídeo alusivo al mismo, sin ánimo de lucro, a través de medios de comunicación, webs y redes sociales de la marca y otras entidades que ayuden a conseguir el fin del mismo.

Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión de su participación en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del concurso. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada del mismo.

Tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a ANDEN DE PONIENTE, 91, 07701, MAHÓN, ISLAS BALEARES, ESPAÑA o enviando un correo electrónico a XORIGUER@XORIGUER.ES.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control a agpd.es.

XORIGUER
IDEADORES
DE MENORCA

CASILLAS OPCIONALES
[ ] Marcando esta casilla nos otorga su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros eventos.
[ ] Marcando esta casilla no nos otorga su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros eventos.

Para el caso de ideas relacionadas con la creación artística y cultural ,al participar en la convocatoria, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el solicitante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad al organizador de la convocatoria ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

Resolución final.- El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse. Ésta será irrevocable. La entidad organizadora no se hará responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse, ni de los eventuales daños y perjuicios relacionados con el desarrollo de las iniciativas seleccionadas, en las que sólo actúa como mero colaborador.

Las bases del concurso, además de los proyectos presentado y el resultado final con los ganadores, se podrán consultar en xoriguer.es.

Con la aceptación/firma de estas bases del concurso el firmante se considera informado y otorga su consentimiento para el tratamiento mencionado.

***ADDENDA**

Modificación plazos y resolución de la convocatoria.- A fin de que el máximo número de ideas puedan ser evaluadas, Destilerías Xoriguer decidió al término del período de inscripción posponer unos días el período de participación pública. Con esta decisión, se pretende que los ideadores/as que han presentado su solicitud al final del plazo y aún no han entregado sus vídeos, puedan hacerlo.

Así, el período de participación abarcará del 7 al 16 de marzo. Entre el 7 y el 13 de marzo, ambos incluidos, se podrán conocer los proyectos y sus vídeos explicativos a través de la web, el canal de Youtube y las redes sociales de Destilerías Xoriguer, abriéndose el período de votación a través de la web los días 14, 15 y 16. Se tomarán en consideración los votos emitidos hasta las 23:59 del día 16, comunicándose el resultado de la convocatoria el 17 de marzo.